MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

RESOLUCION Nº 46/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CON ID N° 311.526 A LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIOS NUEVA COLOMBIA CON RUC N° 1116356-9, REPRESENTADA POR EL SR. YONY CESAR BORJAS INSFRAN, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Nueva Colombia, 12 de Agosto de 2016.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 311.526, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la adquisición de combustibles para uso de la institución municipal.----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: ----------

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	ESTACION DE SERVICIOS NUEVA COLOMBIA	1116356-9	GS. 28.074.000

Que, analizada la propuesta y realizada la disminución de las cantidades de la oferta presentada basándose en la Circular N° 03/2006 de fecha 02 de Marzo del año 2006 emitida por la DNCP, como así también el cotejo de la oferta económica presentado por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación N° 03/2016 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **ESTACION DE SERVICIOS NUEVA COLOMBIA**, se adecua a la disponibilidad de la Municipalidad, por lo que corresponde preceder a la Adjudicación a la citada empresa para la provisión de combustibles, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.---

Conforme a lo previsto en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CON ID N° 311.526**, por la modalidad de Contratación Directa a la empresa **ESTACION DE SERVICIOS NUEVA COLOMBIA** con **RUC N° 1116356-9** y dirección en la Avda. 29 de Setiembre esquina Defensores del Chaco de la ciudad de Nueva Colombia representada por su representante legal el Sr. Yony Cesar Borjas Insfran con C.I. N° 1.116.356 por un monto de GS. 24.417.000 (Guaraníes Veinticuatro millones cuatrocientos diecisiete mil)----------

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 300 360 360 30 011 Combustibles y Lubricantes del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2016.-------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Lic. NILDA I. IRALA FRANCO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal